

Veinte maravedís.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

ombiam. de Theniente de Rex ==

En la Villa de Cavaaca a diez de Octubre de mill setecientos y cinquenta años en el día. yo el Sr. D. Diego de Cuenca fernandez Pinero Abogado de la R. Cámara, y Cerino de la Villa Dijo que en fuerza de Real título de su Magestad [Dios le G] se halla viviendo Oficio de Regidor perpetuo de la Villa y que por Real Cedula de su Mag. de veinte y cinco de Julio de este año, y con que Regunio a esta Villa, treinta y uno de Agosto el Sr. Rey concede la facultad de poder venir por theniente de Oficio, y que usando de este Real privilegio nombra y nombra por theniente de tal Regidor a D. Juan Joseph de la Cruz Espinosa Cerino en esta Villa por concurrir como concurren en el Sr. de las qualidades y circunstancias correspondientes lo que sup. a la Villa admita al Sr. de por tal theniente de Regidor, y así lo oyo y firmo siendo testigos, D. Ignazio de Cuenca, D. Nicolas de Cuenca, Regidores de la Villa, y Antonio Sanchez de la Cruz Cerino de la Villa todos Conozcos yo el Sr. D. Diego de Cuenca.

D. Diego de Cuenca
Ignacio Pinero

Antonio Sanchez de la Cruz
Cerino